



EJECUTIVO
RADICADO # 028-2021-00754

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución proferido en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

| | |
|---------------------|------------|
| NOTIFICACIONES | \$ 9.700 |
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 236.900 |
| TOTAL COSTAS | \$ 246.600 |

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$246.600).

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

* Atendido que por Acuerdo No. PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la transformación del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de esta ciudad, y derivado de ello, la remisión del presente proceso a esta célula judicial, al resultar procedente, se avoca su conocimiento.

* Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

* Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e87026f1c191e6f60782d174145593ee5a83970112837caad0d197eb627d59f**

Documento generado en 14/11/2023 02:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>